



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de Familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, primero (01) de Diciembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado	851623184001- 2022-00016-00
Demandante	CAMILO ANDRÉS MORA DAZA
Demandado	Herederos de RAFAEL ARIAS CHACÓN

Previo a tener por contestada la demanda por parte de la abogada MARÍA JOSÉ MATEÚS CRUZ, se le requiere para que allegue al expediente el poder otorgado por JOSÉ ERNESTO, HILDA LUCIA, MARÍA ISABEL, ARAFAEL ANTONIO, y MARTHA LETICIA ARIAS GÓMEZ.

Por otro lado, como quiera que ya venció el término para que se entienda surtido el emplazamiento de los herederos indeterminados de RAFAEL ARIAS CHACÓN, en consecuencia, con el fin de evitar posibles nulidades corresponde al Despacho designar curador *ad litem*. Para tal fin se designa al abogado ANDERSON FERNANDO CASTILLO SEVILLANO.

Comuníquesele la designación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del Estatuto Procesal Civil, quien deberá concurrir de manera inmediata a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

/M.S.K.

<p>Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey</p> <p>El anterior auto se notifica mediante estado No. 46. Publicado el día 2 de diciembre de 2022.</p> <p>Mauricio Sánchez Caina Secretario</p>
--

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Luis Alexander Ramos Parada

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Monterrey - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a36fda259efba3aded52a6478a2bd354e63cb046e143abfb3b8629b786e7a681**

Documento generado en 01/12/2022 05:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>